

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 313-2017-DFIEE.- Bellavista, 19 de setiembre de 2017.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2355-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 14 de setiembre de 2017 adjuntando el **Informe N° 070-2017-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 12 de setiembre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente de la estudiante **MEZA-CUISANO-THANIA JUDITH**; con Código N° **1123120396**, quien solicita llevar **CURSO PARALELO**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-B.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de agosto de 2017, la estudiante **MEZA-CUISANO-THANIA JUDITH**; con Código N° **1123120396**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica solicita llevar **CURSO PARALELO**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído N° 2355-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 14 de setiembre de 2017 adjuntando el **Informe N° 070-2017-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 12 de setiembre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente de la estudiante **MEZA-CUISANO-THANIA JUDITH**; con Código N° **1123120396**, quien solicita llevar **CURSO PARALELO**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-B.

Que, al amparo de los Art. 22°, 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, que la estudiante **MEZA-CUISANO-THANIA JUDITH**; con Código N° **1123120396**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular con **CURSO PARALELO**, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, según el cuadro que se indica a continuación:

N°	MAT. ESP.	N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
1	3CP	86(62)	IA0911	ELECTRIFICACIÓN RURAL	01N	3
2		77(53)	CE1005	DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE	02T	3
3		79(55)	IA1008	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	02T	3

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Cristy

RD3132017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO